

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2020-00448-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, MARZO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

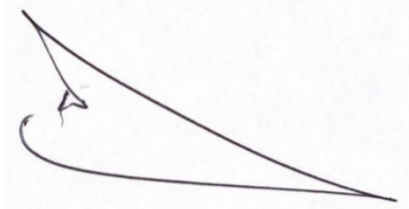


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, MARZO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Vista la información que antecede, este Despacho procede a PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada la respuesta allegada por la ORIP DE SAN MARTÍN – META, dentro el proceso de la referencia, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
Juez

Al

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL
DIA: 26 DE MARZO DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

San Martin de los Llanos, marzo 25 del 2021

Doctora
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

PROCESO: EMBARGO
RADICADO: 680014003013-2020-0448-00

De manera atenta estamos informando que su documentación fue radicada con turno 2021-236-6-1767 para turno el día 25-03-2021 la persona interesada debe esperar que la ORIP genere **Mayor valor** para su documento Y acercarse a las instalaciones de la ORIP San Martin Meta, ubicada en la carrera 8 # 6-31 barrio los fundadores en el horario de 8:00 am a 12:00 M y de 01:00 pm a 4:00 pm previamente dirigirse a un corresponsal bancario de Bancolombia y cancelar el valor de 37.500 pesos al convenio 78039 o cuenta corriente N° 031-000253-60 en oficina Bancolombia valor generado por la oficina de registro para los documentos radicados Por los Derechos de Registro, **SEGÚN RESOLUCION No 6610 del 27/05/2019, emanada por la Superintendencia de Notariado y Registro**, para sus fines pertinentes.

Cordialmente,

SIXTO LOPEZ CARVAJAL
grupo Administrativo